de categoría que conceptúe pertinentes.–

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y diez p. m.

[signature]

[signature]

Sesión 22.–

Día 28 de Marzo de 1914.–

Ausente con aviso: Sr. Presidente

En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Marzo del año mil novecientos catorce, siendo las tres y cuarenta y cinco p. m, reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Carlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Francisco

J. Moreno, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Hacer constar que en sesión de 23 del corriente, se adoptó en el expediente 334. I, la siguiente resolución, referente a contratos de casas para escuelas nacionales en Provincias:

334 I.- 1º.- Aprobar los adjuntos contratos de locación ad-referendum celebrados por casas destinadas a escuelas nacionales de las Provincias en la forma que se determina a continuación:

Catamarca.-

Escuela 94, localidad Pomán, propietario Decoroso Ocampo, alquiler $ 25.00, término 1 año, 10 meses, desde el 1º Marzo 1914.-

San Juan.-

Escuela 4, localidad Sarmiento (Huanacache), propietario José D. Samat, alquiler $ 30.00, ter=

mino 4 años, desde el 1° de Febre=
ro de 1914.-
Escuela n° 7, Concepción (Berme=
jito, propietario Florentina
G. de Storni, alquiler $ 100.00,
término 4 años, desde 1° de
Enero de 1914.-
Escuela n° 34 - localidad Jachal
(Punta del Agua), propietario
Otto Hawer Kamp, alquiler $
45.00, término 1 año, desde
30 de Julio de 1913.-
Escuela 38, localidad Angaco
Sud (Dos Acequias), propietario
Estanislao Peralta, alquiler
$ 50.00, término 1 año, desde
1° Enero 1914.-
Escuela 67 - localidad 25 de
Mayo (Pozo Salado), propietario
Máximo de Oro, alquiler $ 45.00,
término 2 años, desde 1° de
Enero de 1914.-
Escuela n° 70, Santa Lucía (Majadi=
ta), propietario Adan Avendaño,
alquiler $ 35.00, término 1 año, des=
de 1 Enero de 1914.-

San Luis.-

Escuela 107, localidad General
Pedernera (Villa Salles), propieta=
rio Luis Moreno, alquiler $ 30.00,
término 2 años, desde 1° de Di=
ciembre de 1913.-

Escuela 115, localidad Chacabuco (Naschel), propietario Domingo C. Giordana, alquiler $ 40.00, término 2 años, desde el 1° de Diciembre de 1913.-

Santa-Fé.-

Escuela 28- localidad Las Colonias (Mariano Saavedra), propietario Hernán Saavedra Lamas, alquiler $ 50.00, término 2 años, desde 1° de Enero de 1914.-

2°.- Hacer saber a los respectivos Inspectores, para que en lo sucesivo lo tenga muy en cuenta lo manifestado por el señor Asesor Letrado, en el segundo párrafo de su informe de fojas 62 vta.-

3°.- El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse al Anexo E.- Inciso 12- Item 6- del Presupuesto General vigente.—

3898 4°. Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela n° 7 del Consejo Escolar 4°, a la M. N., Srta Ana Sanglas, en reemplazo de la Srta María Codino que fué jubilada.

4366 8°. Nombrar maestros de tercera categoría para la escuela n° 7 del Consejo Escolar 8° a los M. N., Srs Pedro Alvarez, José Calderaro y J. Rodolfo Meda, en reemplazo de los maestros Miguel D. Alvarez

que falleció, José M. Vergara que falleció y Enrique A. Raimondi que fué trasladado al Consejo Escolar 5º.-

4081 14º Reservar el presente expediente por el que el Consejo Escolar 14º eleva terna para el nombramiento de un maestro para la escuela nº 7 de su dependencia.

3645 10º 1º.- Dejar sin efecto el Artículo 1º de la resolución de 23 del actual (fs 20) por el que se ubicaba en la escuela nº 5 del Consejo Escolar 10º a la maestra de segunda categoría Srta Carmen Volpe que ha quedado en disponibilidad por refundición de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 1º.-

2º.- Ubicar a la mencionada maestra de segunda categoría, Srta Carmen Volpe en la escuela nº 22 del Consejo Escolar 10º.-

3º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 5 del Consejo Escolar 10º a la M. N., Srta Corina Scarabelli, en reemplazo de la Srta Irma del C. Krussek que falleció.—

3921 13º —Aprobar el proceder de la Inspección Técnica al haber de

signado en carácter de suplente de la maestra de la escuela n.º 10 del Consejo Escolar 13º, Srta Julia Otolenghi y hasta tanto ésta regularice su situación a la M. N., Srta María del Pilar Martínez.-

4143 11º Nombrar maestro de tercera categoría, para la escuela n.º 3 del Consejo Escolar 11º, al M. N., don Rufino Ayala Gauna, en reemplazo del señor Joel Dulce, que fué declarado cesante.-

4141 11º Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela n.º 11 del Consejo Escolar 11º; a la M. N., Srta Teodelina Mallarino, en reemplazo de doña Carmen S. Barrionuevo que se jubiló.-

3649 10º 1º.- Dejar sin efecto el Artículo 2º de la resolución de 23 del actual, (fs 17), por el que se ubicaba en la escuela n.º 4 del Consejo Escolar 10º en reemplazo de la Srta América Palacios Bethl que renunció a la maestra de primera categoría actualmente en disponibilidad por clausura de la escuela n.º 6 del Distrito 1º, Srta

Amalia C. de Fernández.-

2º.- Ubicar a la mencionada maestra de primera categoría doña Amalia C. de Fernández en la escuela nº 22 del Consejo Escolar 10º.-

3º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 4 del Consejo Escolar 10º en reemplazo de la Srta Palacios Bethl, a la M.N. Srta Cipriana Angela Avalos.-

2258 | 30/9 13 | Ubicar en las escuelas primarias de la Capital como maestro de primera categoría al Señor Rafael Sedano Acosta; debiendo la Inspección Técnica General proponer la escuela en que desempeñará sus funciónes, en la primera oportunidad.-

2517 | 3: | Ordenar a Estadística proceda a anotar en la foja de servicios respectiva el nuevo nombre que ha adquirido la maestra de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 3º, doña Elvira Della Longa al contraer matrimonio, esto es: Elvira L. Della Longa de Ceballos.-

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda este expedien

te por el que la Dirección General de Arquitectura solicita que la reposición de vidrios en las escuelas sea abonada por las direcciones respectivas con la partida que tienen asignada para gastos menores.-

4476 I/913 Que la Inspección General de Escuelas Normales informe sobre el concepto profesional, foja de servicios y demás antecedentes del profesor don Julio R. Barcos.-

951 P. Hacer constar que el nombramiento otorgado a favor del M.N., Señor Adolfo Menéndez, en sesión de 11 del corriente, como maestro de tercera categoría de la escuela n° 27 de Macachín (Pampa), es con anterioridad del 1° de Marzo actual.-

13.277 C/911. 1°.- Pasar este expediente a Tesorería para que haga efectivo el embargo ordenado por el Sr. Juez en lo Civil de la Capital Doctor Julián V. Pera, con fecha 6 de Junio de 1913, sobre los haberes del empleado don Agustín Fernández.-

2°.- Comunicar lo resuelto

a dicho magistrado y a la Contaduría General de la Nación, a los que debe hacérseles saber la existencia de las otras órdenes de embargos pendientes para su cumplimiento, prévio el informe de Tesorería sobre los oficios de embargos pendientes en los sueldos del referido Sr Fernández.—

1976 T. Visto el adjunto detalle elevado por la Contaduría del que resulta que de la suma defraudada en la Inspección Seccional de Buenos-Aires corresponde a los sueldos, alquileres y gastos liquidados en planillas de Octubre y Noviembre del año p. pdo, la de doce mil setecientos cincuenta y ocho pesos con veinticinco centavos ($12.758.25) moneda nacional, no abonada al personal respectivo; y considerando que efectuada la verificación de las cuentas de la mencionada Inspección no hay razón para detener por más tiempo el pago de las sumas devengadas por el personal que figura en el detalle indicado, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Ordenar a Contaduría la liquidación de los sueldos, alquileres y gastos del personal de las escuelas en Buenos Aires, correspondientes a Noviembre último y pagos atrasados que de acuerdo con el detalle elevado por dicha oficina arroja en total la suma de doce mil setecientos cincuenta y ocho pesos con veinticinco centavos ($12.758.25) moneda nacional. El gasto se imputará al Inciso 14- Item 2 del Presupuesto vigente en 1913.—

1093 O Vistos los informes producidos por la Oficina de Suministros, teniendo en cuenta las consideraciones de la resolución fecha 23 del actual, y por otra parte la circunstancia de que también es necesario proveer con urgencia cien bancos nº 1 a la escuela normal de profesoras n.º 1 (Exp 621-C), cincuenta bancos de igual tamaño a la escuela normal de profesores n.º 2 (exp. 901-C) y treinta bancos idem idem a la escuela normal de Concordia (exp 5015-E-1912), el H. Consejo, en sesión de la fecha, Resuelve:

1º.- Dejar sin efecto la resolución dictada en este expediente con fecha 23 del actual, en cuanto concierne a la adquisición de ochenta y siete bancos nº 1, comprendidos en la partida de los ciento setenta y cuatro despachados que ofreció la casa Donnell y Palmer.-

2º.- Adquirir de la misma casa Donnell y Palmer la nueva partida que ofrece, de doscientos sesenta y seis bancos "Peabody" Nº 1, de un asiento, en Aduana, al precio de ocho pesos con cincuenta centavos ($8.50) moneda nacional cada uno, contra entrega de las transferencias, imputándose el respectivo importe á "Sobrantes del Presupuesto de 1912".-

3º.- Los quinientos ochenta y siete bancos que se adquirirán en virtud de esta resolución y de la de fecha 23 del actual se distribuirán en la siguiente forma:

Escuela Normal Nº 9 de la Capital		400
id	id Nº 1 id id id	100
id	id Nº 2 id id id	50.
id	id de Concordia (E.R).	30.

Para completar alguna de las partidas solicitadas por las escuelas normales de Lincoln, Bahía Blanca, Santo Tomé, Chivilcoy y La Banda 7.

Considerando la urgencia con que es necesario proceder a la reparación del edificio fiscal calle Callao 450, en el cual debe funcionar la escuela normal nº 9, de reciente creación y que el llamado a licitación pública para la ejecución de las obras a efectuarse así como las tramitaciones consiguientes, determinarán una sensible pérdida de tiempo en perjuicio de los intereses educacionales que debe llenar aquella escuela, por cuyas circunstancias se halla este caso comprendido entre los de excepción que determina el Artículo 33 inciso 3 de la Ley de Contabilidad, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Mandar realizar por administración las obras de referencia, con arreglo al adjunto presupuesto de la Dirección General de Arquitectura, cuyo importe de veintiocho mil quinientos cincuenta pesos con cincuenta centavos ($ 28.550.50) moneda nacional se imputará al Anexo "E" Inciso 11 Item 226 del

Presupuesto General vigente.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco p. m.—

[signature]

[signature]

Sesión 23.—

Día 30 de Marzo de 1914.—

Sr. Presidente
Ausente con aviso:

En Buenos Aires a los treinta días del mes de Marzo del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p.m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Carlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco P. Moreno, el Señor Presidente declaró abierta